



Guía para los organismos nacionales de normalización de ISO
Involucrando a las partes interesadas y creando consenso

ISO en breve

ISO cuenta con 163* miembros organismos nacionales de normalización de países grandes y pequeños, industrializados, en desarrollo y en transición, en todas las regiones del mundo.

La cartera de más de 18 500* normas ISO proporciona a las empresas, al gobierno y a la sociedad herramientas prácticas para las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económico, ambiental y social.

Las normas ISO hacen una contribución positiva al mundo en que vivimos, facilitan el comercio, diseminan el conocimiento, difunden los avances innovadores en tecnología, y comparten buenas prácticas de gestión y de evaluación de la conformidad.

Las normas ISO proporcionan soluciones y logran beneficios para casi todos los sectores de actividad, incluida la agricultura, construcción, ingeniería mecánica, fabricación,

distribución, transporte, dispositivos médicos, tecnologías de la información y comunicación, medio ambiente, energía, gestión de calidad, evaluación de la conformidad y servicios.

ISO desarrolla sólo normas para las cuales existe un requerimiento indiscutible en el mercado. El trabajo se lleva a cabo por expertos en el tema provenientes directamente de sectores industriales, técnicos y empresariales que han identificado la necesidad de una norma, y que posteriormente la utilizan. A estos expertos se les pueden unir otras personas con conocimientos pertinentes, tales como representantes de agencias gubernamentales, laboratorios de ensayos, asociaciones de consumidores y el mundo académico, y por organizaciones internacionales gubernamentales no gubernamentales.

Una Norma Internacional ISO representa un consenso mundial sobre el estado de la técnica en el tema de esa norma.

* En octubre 2010.



Organización Internacional de Normalización

1, chemin de la Voie-Creuse
Case postale 56
CH-1211 Ginebra 20
Suiza

Tel. +41 22 749 01 11
Fax +41 22 733 34 30
E-mail central@iso.org
Web www.iso.org

Guía para los organismos nacionales de normalización de ISO Involucrando a las partes interesadas y creando consenso



¿Por qué una lechuza?

¿Por qué una lechuza como símbolo de la labor del Grupo de Evaluación de Procesos de ISO/TMB? Debido a que las lechuzas tienen una reputación de sabiduría y parecen tener una mirada crítica, evaluadora ...



Contenido

Sección 1	5
Acerca del Grupo de Evaluación de Procesos de la Junta de Gestión Técnica de ISO (PEG)	
Sección 2	6
Tarea 2 del PEG de ISO/TMB - ¿Por qué es importante? ¿Qué es lo que se persigue?	
Sección 3	8
Principios y orientaciones sobre la participación de las partes interesadas y la toma de decisiones consensuadas con las organizaciones de enlace de ISO	
3.1 Participación de las partes interesadas en nuevos proyectos de ISO	8
3.2 Participación y toma de decisiones consensuadas de las partes interesadas en el trabajo de ISO	9
3.3 Participación nacional en reuniones de elaboración de normas de ISO	12
3.4 Establecimiento y funcionamiento de comités espejo nacionales	13
3.5 Liderazgo de los comités espejo nacionales	14
Anexo A	17
Tarea 2 del PEG - Metodología de recolección de aportes y resumen de observaciones	



Sección 1

Acerca del Grupo de Evaluación de Procesos de la Junta de Gestión Técnica de ISO (PEG)

En los últimos años, para responder a las necesidades de las partes interesadas, tanto actuales como nuevas, y para mantenerse como un desarrollador de Normas Internacionales de gran relevancia, ISO ha visto como su programa de trabajo se ha expandido y evolucionado hacia nuevas áreas temáticas. Estos desafíos incontestables para ISO acompañan esta evolución con respecto a sus procesos de elaboración de normas, a medida que las expectativas de las partes interesadas del sistema ISO están cambiando.

Como resultado, la Junta de Gestión Técnica de ISO (ISO/TMB) ha conformado su Grupo de Evaluación de Procesos (PEG) para investigar la capacidad de respuesta de los procesos de desarrollo de las normas ISO a esta dinámica de cambio. La intención última de los esfuerzos del PEG es salvaguardar los resultados del sistema ISO y promover el valor existente, la fuerza, y la autoridad de las Normas Internacionales y los procesos mediante los cuales se producen. En efecto, ISO/TMB acordó en que el PEG, en su labor, debe mantener el compromiso del sistema ISO a la participación a través de organismos nacionales de normalización (ONN), así como a través de la consideración de los aportes recibidos de organizaciones de enlace.

En esencia, el PEG tiene dos tareas principales:

Tarea 1

- Revisar la situación actual y considerar la posibilidad de modelos alternativos ¹⁾ de las operaciones de desarrollo de normas y la participación en ISO. ²⁾

Tarea 2

- Examinar los procesos de toma de decisiones por consenso y participación de las partes interesadas en los organismos nacionales de normalización (ONN) y organizaciones de enlace, que puedan afectar la credibilidad de las normas ISO resultantes. ³⁾

Tenga en cuenta que este documento es el resultado del sondeo del PEG de la Tarea 2 arriba mencionada.

1) Es importante señalar que, en la mayoría de los casos, el modelo ISO existente funciona bien, está bien definido y es aceptado por las partes interesadas.

2) Se prevé que el PEG formule recomendaciones a ISO/TMB para tomar acción en esta tarea antes de febrero de 2011.

3) Se prevé que el PEG formule recomendaciones a ISO/TMB para tomar acción sobre este tema en septiembre de 2010.

Sección 2

Tarea 2 del PEG de ISO/TMB– ¿Porqué es importante? ¿Qué es lo que se persigue?

Cualquier discusión sobre la justificación de la Tarea 2 del PEG debe comenzar por reconocer las siguientes afirmaciones importantes realizadas en los documentos de gestión de ISO:

“Los miembros de ISO se comprometen a desarrollar Normas Internacionales relevantes a nivel mundial a través de... Organizar los aportes nacionales de una manera oportuna y eficaz, teniendo en cuenta todos los intereses pertinentes a nivel nacional...”

“Las partes de ISO se comprometen a... Comunicar de manera clara y transparente a las partes interesadas cuando se inicia un trabajo sobre nuevas normas y, posteriormente, sobre los progresos de su desarrollo...”

Del Código de Ética de ISO, 2004

“Para el trabajo de ISO en el que se decide participar, se espera que los miembros de ISO organicen mecanismos de consulta nacional, de acuerdo a sus necesidades y posibilidades nacionales, que preparen las posiciones nacionales que reflejen un equilibrio de los intereses nacionales de su país...”

De la Lista de Principios Fundamentales del Sistema ISO, 1999

“... Los organismos nacionales tienen la responsabilidad de garantizar que su punto de vista técnico se ha establecido teniendo en cuenta todos los intereses involucrados a nivel nacional...”

De las Directivas ISO/IEC, Parte 1, Prólogo, punto C sobre Disciplina

Además, la Guía ISO/IEC 59:1994, Código de buenas prácticas para la normalización, establece lo siguiente en su cláusula 6.3:

“A nivel internacional, la participación nacional en el proceso de normalización está organizada bajo los auspicios del organismo nacional de normalización correspondiente que es el miembro de la organización de normalización internacional pertinente. Los miembros nacionales se asegurarán de que su participación refleje un equilibrio de los intereses nacionales en la materia a la que la actividad internacional de normalización se refiere.”

En general, los procesos de ISO y la participación de los organismos nacionales se han visto como de un resultado exitoso en las normas ISO que reflejan un doble nivel de consenso - entre los agentes del mercado y expertos en las fases de elaboración de las normas, y entre los países en las fases de votación formal de las normas.

Sin embargo, recientemente en algunas actividades de ISO se han expresado algunas preocupaciones en relación con la integridad de los procesos de los organismos nacionales de ISO para la participación de las partes interesadas y la toma de decisión por consenso. La credibilidad de estos procesos nacionales es vital para garantizar la credibilidad de las normas ISO resultantes y, en última instancia, de la marca ISO en el mercado. Es importante reconocer que el proceso de elaboración de normas ISO es de propiedad colectiva e implementado por ISO y sus miembros de acuerdo con los principios de amplia aceptación y orientación.

Es importante considerar que algunas organizaciones internacionales y algunas de amplia base regional también contribuyen activamente en el desarrollo de las normas ISO como enlaces reconocidos. Por lo tanto, si la credibilidad de los procesos internos de los organismos nacionales tiene un impacto sobre la credibilidad de las normas ISO e ISO en sí mismo, entonces, en principio, lo mismo es cierto para los procesos internos de las organizaciones de enlace y de sus aportes.

Es por esta razón que el PEG ha decidido buscar la contribución de organismos nacionales de ISO y organizaciones de enlace sobre sus procesos internos para la participación de las partes interesadas y la toma de decisiones por consenso. El proceso de recolección de aportes y el resumen de observaciones de esos aportes se detallan en el anexo A del presente documento. A través de la consideración de estos aportes, el PEG ha desarrollado los principios y las orientaciones que figuran en la Sección 3 del presente documento.

El Comité de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio ha establecido ciertos principios para el desarrollo de normas internacionales que deben ser observados cuando se elaboran normas, guías y recomendaciones internacionales, para garantizar la transparencia, apertura, imparcialidad y consenso, eficacia y pertinencia, coherencia, y abordar las preocupaciones de los países en desarrollo. La referencia correcta del documento de OMC/OTC de la prestación de estos principios son las Decisiones y Recomendaciones adoptadas por el Comité de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio desde el 1 de enero de 1995, Anexo B. G/TBT/1/Rev.9, 8 de septiembre de 2008. Estos principios, especialmente en relación con la transparencia, apertura, imparcialidad y consenso, comunican ideas importantes que, de aplicarse por los organismos de normalización, contribuyen a la credibilidad de los procesos internos de los organismos nacionales de normalización de ISO y de las organizaciones internacionales de enlace. Por lo tanto, estas ideas han sido incorporadas en el desarrollo de los principios y las indicaciones que figuran en la Sección 3 del presente documento.

Uno de los puntos fuertes del sistema ISO es la diversidad que existe entre los ONN y las organizaciones de enlace. Esta diversidad se da no sólo en la ubicación geográfica, número de funcionarios o en los presupuestos anuales del ONN o las organizaciones de enlace, sino también en la variedad de enfoques que emplean que pueden ser adecuados para apoyar su participación en la elaboración de normas ISO.

Las diferencias de enfoques pueden darse por muchas razones, y pueden basarse en los diferentes modelos de operación de la organización, la dinámica de las partes interesadas o de los recursos disponibles. Aceptar y compartir la gama de métodos eficaces y buenas prácticas enriquece el proceso total de ISO, mientras que obliga a que las expectativas muy específicas de todas las partes puedan inhibir la creatividad, la innovación y el compromiso de importantes agentes del mercado en el trabajo de ISO. Se debe construir el consenso eficaz y cooperativo de elaboración de normas sobre la base del respeto mutuo y la colaboración constructiva entre todas las partes involucradas. Por lo tanto, la ISO, los ONN y las organizaciones de enlace se benefician de la diversidad de pensamiento y de enfoque y de respeto mutuo.

Dentro de los documentos elaborados para esta tarea del PEG de ISO/TMB, se espera llegar a un equilibrio entre los principios y orientaciones de ayuda en beneficio de los procesos de los ONN y los enlaces y reconocer y respetar la soberanía de los ONN y las organizaciones de enlace para determinar sus procesos.



Sección 3

Principios y orientaciones sobre la participación de las partes interesadas y la toma de decisiones consensuadas con las organizaciones de enlace de ISO

3.1 Participación de las partes interesadas en nuevos proyectos de ISO

Esta sección incluye principios y orientaciones que permiten a los ONN de ISO evaluar su nivel de interés en y apoyo para los nuevos trabajos propuestos en ISO que no se refieren a comités de ISO existentes y en la ausencia de un comité nacional existente y relevante en el ONN.

Principios

- 3.1P1** Para los nuevos proyectos de ISO, el proponente de la iniciativa deberá indicar la gama de organizaciones y grupos de partes interesadas que apoyan la iniciativa, así como aquellos que, de acuerdo con sus intereses y necesidades identificadas, como mínimo deberían participar en su desarrollo con el fin de facilitar la acuerdos de creación de consenso nacional.
- 3.1P2** La gama de las partes interesadas nacionales relevantes a ser involucradas dependerá en el tema de ISO y puede variar de un tema a otro.
- 3.1P3** Los ONN de ISO deberán comprometerse a informar y solicitar la opinión de una amplia gama de partes interesadas nacionales en cualquier proyecto nuevo de ISO cuando este se proponga.
- 3.1P4** Se debe dar igualdad de acceso a la información e igualdad de oportunidades a todas las partes interesadas nacionales pertinentes para realizar aportes.
- 3.1P5** Se debe proporcionar información sobre los nuevos proyectos de ISO a las partes interesadas nacionales en el momento oportuno y en la primera oportunidad apropiada para que todas las partes interesadas nacionales perti-

nentes puedan acceder a la información, determinar su interés en ella y aportar eficazmente dentro de los plazos.

- 3.1P6** Los ONN de ISO deberán prever una serie de enfoques para apoyar la participación de las partes interesadas de forma oportuna y eficaz y la participación sobre la base de las necesidades de las partes interesadas.
- 3.1P7** Los ONN de ISO deben buscar aportes que representen las perspectivas organizacionales (por ejemplo, empresas, organizaciones, asociaciones comerciales, agencias gubernamentales, grupos de intereses de consumidores, etc.) y/o el punto de vista de expertos a título individual.
- 3.1P8** Los ONN de ISO deben comprometerse a basar sus decisiones sobre la conveniencia de apoyar la propuesta del nuevo trabajo y su nivel de participación en la actividad de ISO (P u O) en función de los aportes recibidos de las partes interesadas nacionales.
- 3.1P9** Los comentarios presentados por los ONN deben reflejar el consenso nacional en lugar de una recopilación de todos los comentarios expresados a nivel nacional. Se debe evitar la presentación de comentarios redundantes o incluso contradictorios.

Orientaciones

Para ayudar en la consecución de estos principios, las siguientes orientaciones pueden ser útiles:

- 3.1G1** Los miembros de ISO deberían llevar a cabo una consulta nacional con todas las partes interesadas. Esto podría llevarse a cabo a través de un enfoque por etapas tales como:
 - a) Identificación de las potenciales partes interesadas - Además de los procesos internos, los anuncios y las reuniones generales, se anima a los ONN a buscar la inclusión de partes interesadas potencialmente relevantes de organizaciones de comercio, otras organizaciones, agencias

gubernamentales, grupos de usuarios/consumidores que pueden complementar el conocimiento del ONN. Esto se da especialmente en el caso de un nuevo campo de normalización

- b) Proporcionar a las partes interesadas información sobre el proyecto propuesto
- c) Recopilar retroalimentación de las partes interesadas con respecto a si existe una necesidad de la(s) Norma(s) Internacional(es) propuesta(s). Esto podría hacerse a través de aportes por correo o correo electrónico, o mediante la realización de un taller o una reunión física, teleconferencia o discusión en línea del proyecto de Norma(s) Internacional(es)
- d) Identificar las partes interesadas que deseen participar en el nuevo trabajo de ISO de forma continua.

3.1G2 Una vez que las partes interesadas han participado en el proceso y han contribuido con sus opiniones y comentarios a la propuesta, sobre la base de los aportes recibidos, la persona responsable dentro del ONN debe desarrollar la respuesta más indicada para su revisión y aprobación de la posición y comentarios del ONN sobre la propuesta de ISO.

3.1G3 Hay muchas maneras de involucrar a las partes interesadas relevantes, tanto de manera proactiva como pasiva. Por ejemplo, si su organización tiene una página web, los detalles de la propuesta deben ser colocados en el sitio y una identificación más específica se puede hacer a través de avisos en publicaciones relevantes, artículos de noticias en línea para estimular la discusión, y a través de sectores ya establecidos en los ONN. Por otra parte, se debe lograr la difusión activa y las comunicaciones a las partes interesadas identificadas. Las partes interesadas que requieran financiamiento para apoyar su participación deben buscar fuentes de financiamiento.

3.1G4 Un ONN que recién se integra en la participación activa en el sistema ISO podría solicitar asesoramiento y las mejores prácticas de otros ONN que han tenido considerable experiencia hasta la fecha.

3.2 Participación y toma de decisiones consensuadas de las partes interesadas en el trabajo de ISO

Esta sección incluye principios y orientaciones para apoyar los esfuerzos de los ONN relacionados con involucrar a los grupos de interés y en la toma de decisiones consensuadas en el desarrollo de las posiciones nacionales sobre el trabajo de ISO de forma continua.

Principios

3.2P1 El enfoque por el cual un ONN determina su posición nacional es decisión del ONN.

3.2P2 El ONN debe establecer un procedimiento adecuado para elaborar las posiciones nacionales y comentarios sobre el trabajo de ISO, así como para determinar la representación del ONN en las reuniones de ISO. Se recomienda que se formen comités espejo nacionales (CEN) siempre que sea posible, pero algunos ONN pueden determinar sus posiciones nacionales por otros medios.

3.2P3 Algunos ONN ya cuentan con comités nacionales en un campo donde los nuevos proyectos internacionales ya están en marcha y el ONN debe usar este comité nacional existente en una condición de CEN, si está interesado en servirse de esa capacidad y en condiciones de cumplir con los requisitos de dicho rol.

3.2P4 Las diferencias de enfoques pueden basarse en diferentes modelos operativos, la dinámica nacional o los recursos disponibles. Independientemente del método específico usado, lo que es vital es que el desarrollo de la posición nacional sea informado, y responda a los aportes obtenidos de las partes interesadas nacionales pertinentes.

3.2P5 Una descripción de cómo el ONN determina sus posiciones nacionales debe estar públicamente accesible para todas las partes interesadas nacionales o puestos a su disposición bajo petición.

3.2P6 Es responsabilidad del ONN llegar a una posición nacional que refleje y concilie los puntos de vista de la variedad de sus grupos de partes interesadas nacionales que tienen un interés legítimo en el tema de ISO.

- 3.2P7** A veces el desarrollo de una posición nacional puede requerir la consideración de los intereses de las partes interesadas en otros comités espejo nacionales relacionados.
- 3.2P8** Las decisiones al interior del ONN deben ser tomadas con base en el principio de consenso y esas decisiones deben considerar cuidadosamente el equilibrio de intereses a través de los aportes recolectados de las partes interesadas nacionales.
- 3.2P9** Todas las partes interesadas nacionales pertinentes deben tener igual acceso a la participación en el proceso del ONN para el desarrollo de las posiciones nacionales, y se debe asegurar un trato justo y equitativo y una consideración en ese proceso a todos los actores nacionales que participan formalmente en el proceso del ONN.
- 3.2P10** Todas las partes interesadas nacionales y los procedimientos del ONN deben estar comprometidos con el desarrollo de una posición nacional que refleje el consenso entre las múltiples partes interesadas y las categorías de partes interesadas.
- 3.2P11** Cuando se logra el consenso entre las partes interesadas dentro de un ONN sobre cuestiones de contenido técnico y en una posición nacional sobre el trabajo de ISO, se espera que el ONN presente la posición de consenso de las partes interesadas y los comentarios técnicos a ISO, de conformidad con los procedimientos establecidos. Se reconoce que en ocasiones un ONN pueda requerir hacer revisiones editoriales por razones políticas o jurídicas.
- 3.2P12** Los comentarios presentados por los ONN deben reflejar el consenso nacional en lugar de una recopilación de todos los comentarios expresados a nivel nacional. Se debe evitar presentar comentarios redundantes o incluso contradictorios.
- 3.2P13** Cuando se alcanza el consenso dentro de un ONN en una posición nacional sobre el trabajo de ISO, todas las partes interesadas nacionales pertinentes deben respetar y apoyar esta posición de consenso nacional en las actividades de ISO y en las reuniones de ISO, y no deben expresar sus opiniones dentro de la actividad de ISO que puedan limitar el éxito de la posición de consenso nacional.
- 3.2P14** Cuando no se puede lograr el consenso y una objeción fundamental no puede ser superada, es importante que el ONN tenga un procedimiento de resolución de disputas o apelaciones.
- 3.2P15** Si todos los esfuerzos por lograr un consenso sobre una posición nacional fallan y cuando no hay por tanto ningún acuerdo sobre una posición nacional, se debe presentar a ISO una posición de abstención.
- 3.2P16** Un miembro P de un comité de ISO debería representar el más amplio interés nacional.
- 3.2P17** Si un miembro de ISO está solicitando una membresía P en un comité, debe estar en capacidad de determinar una posición de consenso nacional mediante un CEN o proceso equivalente.
- 3.2P18** Si el interés nacional es muy limitado (por ejemplo una o un número muy pequeño de partes interesadas) en el ámbito de la normalización, se recomienda buscar una membresía como observador O. Un ONN puede buscar una membresía como Participante P en la actividad de ISO siempre que el limitado nivel de interés representa a los actores nacionales existentes y pertinentes.
- 3.2P19** Los comités de ISO y sus líderes, los ONN y las organizaciones de enlace y sus delegados y expertos deben respetar las posiciones de consenso presentadas por los ONN y enlaces. Los ONN con preocupaciones con respecto a la credibilidad de la posición de consenso sobre otro ONN, basada en el proceso para desarrollar esa posición, debe proseguir sus preocupaciones a través de un diálogo directo bilateral entre el ONN en cuestión.

3.2P20 El ONN debe evaluar periódicamente sus procesos y procedimientos para la participación de las partes interesadas y la toma de decisiones de consenso sobre el trabajo de ISO, y tratar de mejorar de forma continua según sea necesario.

Orientaciones

Para ayudar en la consecución de estos principios, las siguientes orientaciones pueden ser útiles:

3.2G1 El consenso se define en las Directivas ISO/IEC, Parte 1 como: “Un acuerdo general, que se caracteriza por la ausencia de oposición a cuestiones de fondo por cualquier parte importante de los intereses afectados y por un proceso que implica la búsqueda de tomar en cuenta las opiniones de todas las partes interesadas y conciliar los argumentos en conflicto. El consenso no implica necesariamente unanimidad”.

3.2G2 En la práctica, el consenso tiene su origen en el deseo de lograr la aceptación general y la aplicación de una norma dentro de su esfera de influencia prevista. Esto implica tratar de asegurar que los intereses de todos aquellos que puedan verse afectados por ella se toman en cuenta y que las preocupaciones individuales son cuidadosamente equilibradas y justas contra el interés público general.

3.2G3 El logro de un consenso implica reconocer el interés general y a veces hacer ciertos compromisos. Se deben buscar argumentos a favor y en contra de la existencia de un proyecto de ISO en la etapa donde se considera la propuesta de proyecto y se toman medidas al respecto. Sin embargo, una vez que un proyecto de ISO ha sido aprobado, todos los ONN y los actores involucrados en el proceso se deben comprometer con el avance de la importancia mundial de la(s) Norma(s) Internacional(es) en el ámbito de aplicación acordado, y no deben tratar de obstaculizar su desarrollo. Cuando un miembro sostiene una objeción fundamental y la apoya con argumentos sólidos, estas preocupaciones deben ser tomadas en serio.

3.2G4 Los ONN tienen la obligación de considerar, y hacer un esfuerzo por resolver, todas las opiniones expresadas.

3.2G5 Al establecer las posiciones nacionales sobre las Normas Internacionales ((borradores de comité (CD), borradores de normas internacionales (DIS), borrador final de Normas Internacionales (FDIS)), etc.) es una buena práctica que el ONN identifique para sus propios registros la gama de partes interesadas que han participado en el proceso nacional de adopción de decisiones. Los procesos de ISO y temas de votación en todas las fases (propuesta, CD, DIS, FDIS) deben recordar a los ONN que deben llevar a cabo una amplia consulta de las partes interesadas en el desarrollo de posiciones y comentarios, y pedirles que comprueben que lo están haciendo.

3.2G6 Cuando se ha establecido una posición nacional, es una buena práctica que el ONN comunique esta posición nacional a todas las partes interesadas que han participado en su desarrollo.

3.2G7 El procedimiento para apelar las decisiones del ONN debe, como primer paso, promover el diálogo informal y abierto entre las partes interesadas para tratar de resolver los conflictos a través de medios informales y no formales siempre que sea posible.

3.2G8 Cualquier proceso formal de apelación debe ser justo y transparente e incluir disposiciones para garantizar que los responsables de la toma de decisiones sean percibidos por las partes interesadas como neutrales en el tema en cuestión.

3.2G9 El ONN podrá organizar reuniones nacionales, teleconferencias o discusiones en línea para ayudar en el desarrollo de las posiciones nacionales. Todas las partes interesadas deberían tener la oportunidad de participar.

3.2G10 Nuevamente, como en el punto 3.1G4 anterior, un ONN nuevo en la participación activa en el sistema ISO podría solicitar asesoramiento y las mejores prácticas de otros ONN que han tenido considerable experiencia hasta la fecha.

3.3 Participación nacional en reuniones de elaboración de normas ISO

Esta sección incluye los principios y orientaciones sobre la selección y preparación (1) de los miembros de la delegación nacional que asisten a reuniones de los comités técnicos de ISO (TC), los comités de proyecto (PC) y los subcomités (SC), y (2) expertos nacionales que asisten a las reuniones de los grupos de trabajo (WG) de ISO.

Principios

- 3.3P1** Las delegaciones nacionales y los expertos nacionales son nombrados por el ONN.
- 3.3P2** La identificación de las delegaciones y expertos del ONN debe darse dentro de un CEN o por medios equivalentes, en el ONN.
- 3.3P3** Todas las partes interesadas relevantes e interesadas que son miembros del CEN deben recibir una consideración justa y equitativa para servir como delegado o experto del ONN.
- 3.3P4** La delegación del ONN debe ser capaz de representar todos los aspectos de la posición acordada nacionalmente. Esto podría implicar que tengan más de un delegado en la reunión de ISO.
- 3.3P5** Se espera que todos los miembros de una delegación del ONN para una reunión de un TC/PC/SC de ISO hablen con una sola voz para defender la posición nacional del ONN.
- 3.3P6** Los expertos nacionales para un WG de ISO deben ser seleccionados sobre la base de sus conocimientos técnicos pertinentes.

Orientaciones

Para ayudar en la consecución de estos principios, las siguientes orientaciones pueden ser útiles:

- 3.3G1** Las delegaciones nacionales deben ser seleccionadas de entre los miembros del CEN y deben participar activamente en la labor del CEN.
- 3.3G2** Los criterios de selección se pueden basar en una serie de factores, por ejemplo, conocimientos técnicos, habilidades de comunicación eficaces

en el lenguaje de la reunión, y participación activa en la labor del CEN.

- 3.3G3** Los expertos nacionales deben ser seleccionados y nombrados por el CEN. Aunque sean seleccionados por su conocimiento individual y conocimientos técnicos, los expertos deben ser conscientes de las posiciones nacionales con el fin de minimizar los conflictos a medida que el proyecto avanza. Los expertos del WG deben informar periódicamente a sus ONN o CEN sobre la marcha de los trabajos dentro del WG.
- 3.3G4** Es preferible que los individuos designados por las delegaciones nacionales y los expertos nacionales estén en condiciones de dedicar el tiempo y los recursos necesarios.
- 3.3G5** Se debe preferir y alentar la continuidad de la participación en las delegaciones nacionales y como expertos del WG en todo el ciclo de vida de un proyecto de ISO.
- 3.3G6** Todos los miembros de la delegación nacional o los expertos de WG con una necesidad financiera deben tener un acceso justo y equitativo, y la consideración de dicho financiamiento de cualquier fuente. No se debe asumir que el ONN por sí mismo será capaz en todos los casos de aportar esos fondos. Cualquier fuente para dichos financiamientos, debería disponer de procedimientos establecidos para la administración del programa de financiamiento, el proceso de solicitud para adquirir el financiamiento y los criterios para la aprobación de las solicitudes de financiamiento. Estos procedimientos deben ser abiertos, transparentes y accesibles a cualquiera de las partes pertinentes para el fondo.
- 3.3G7** Las delegaciones nacionales deben seleccionar a un jefe de la delegación. Si otro delegado puede hablar sobre un tema con mayor eficacia que el jefe de la delegación, el jefe de la delegación deberá tratar de ser reconocido para hablar y luego solicitar al otro delegado hablar por él o ella.
- 3.3G8** Los miembros de las delegaciones nacionales y los expertos del WG deben tener competencia lingüística suficiente para comunicarse eficazmente en el entorno del comité de ISO en particular o WG.

- 3.3G9** La preparación de las delegaciones nacionales y los expertos nacionales antes de las reuniones deben incluir:
- a) Un informe por parte del CEN sobre las posiciones nacionales (esto puede ocurrir a través de una reunión física, teleconferencia o un debate en línea)
 - b) Formaciones formales o informales sobre las reglas y procedimientos de ISO (por ejemplo, Directivas de ISO/IEC)
 - c) Acceso a la documentación, actas de reuniones y cualquier otro documento que sea relevante para el tema técnico y la reunión.
- 3.3G10** Las delegaciones nacionales y los expertos nacionales deben mantener una estrecha comunicación, que debe incluir informes de los miembros de la delegación nacional o expertos nacionales al ONN o CEN luego de la reunión internacional.
- 3.3G11** El ONN y CEN deben considerar muy cuidadosamente si deben permitir que uno o un número muy reducido de delegados de una sola organización representen al ONN en una reunión de ISO cuando la(s) organización(es) puede(n) ser lo(s) único(s) actor(es) interesado(s) al interior del ONN.
- 3.3G12** Si un nuevo asunto que requiere una acción en la reunión no se ha comunicado debidamente al comité antes de la reunión, la delegación nacional debe buscar que dicha acción se aplase hasta que puedan realizarse todas las consultas nacionales efectivas a todos los ONN que son miembros P.
- 3.3G13** El ONN y/o sus CEN deben proporcionar a sus delegados y expertos orientaciones sobre el grado de flexibilidad de negociación que tienen con respecto a la posición de consenso nacional y los comentarios en una TC, SC o reunión del WG de ISO. Además, el ONN y/o sus CEN deben asesorar a los delegados y los expertos en cuanto a sus posiciones y la flexibilidad de negociación en relación a las posiciones y comentario de otros ONN.

3.4 Establecimiento y funcionamiento de comités espejo nacionales

Esta sección incluye los principios y orientaciones para los CEN de los ONN para el trabajo de ISO, para los ONN que optan utilizar un enfoque de CEN.

Principios

- 3.4P1** Los procedimientos internos para el establecimiento y funcionamiento de los CEN deben existir y deben ser públicos.
- 3.4P2** Para los ONN que forman un CEN, este debe establecerse lo antes posible en el proceso para asegurar que el ONN está en condiciones de responder al proceso de ISO.
- 3.4P3** Algunos ONN ya cuentan con comités nacionales en un campo donde los nuevos proyectos internacionales ya están en marcha y el ONN debe usar este comité nacional existente en una condición de CEN, si está interesado en servir en esa capacidad y en condiciones de cumplir con los requisitos de dicho rol.
- 3.4P4** El ONN debe hacer todo lo posible para identificar las partes interesadas que deberían participar en el CEN, y se debe contactar a las partes interesadas que el ONN ha comprometido con anticipación al proceso, en esta etapa para asegurar la continuidad.
- 3.4P5** La composición del CEN debe demostrar la participación de las organizaciones representativas a través de las partes interesadas que tengan un interés legítimo en el tema de ISO.
- 3.4P6** Todos los miembros del CEN deben tener iguales derechos de participación e igualdad de acceso a la información pertinente.
- 3.4P7** Se debe tratar de lograr un equilibrio con respecto a la composición del CEN. Deberían existir procedimientos para proteger contra el dominio por cualquier parte interesada o de una categoría de parte interesada.
- 3.4P8** Una vez que el comité espejo ha establecido la composición del comité debe ser revisada periódicamente y las partes interesadas adicionales podrán ser invitadas a participar en todo el ciclo de vida del trabajo de ISO.

3.4P9 El ONN debe proporcionar información adecuada, asesoría o capacitación en materia de normalización de ISO a todos los miembros del CEN.

3.4P10 La formación del CEN debe ser aprobada por el ONN, por ejemplo por la alta administración o por un grupo de gobierno formado por las partes interesadas.

3.4P11 El CEN debe mantener registros de sus decisiones.

Orientaciones

Para ayudar en la consecución de estos principios, las siguientes orientaciones pueden ser útiles:

3.4G1 Las partes interesadas relevantes a ser contactadas e invitadas a participar dependerán de la materia objeto de la actividad de ISO. Los ejemplos de cómo se puede abordar esto pueden incluir consultas, búsquedas en Internet, en redes, enfoques personales, avisos, etc.

3.4G2 Para que la alta administración del ONN o grupo de gobierno conformado por las partes interesadas apruebe la creación del CEN, se debe facilitar la siguiente información:

- a) Antecedentes y justificación de la actividad de ISO;
- b) Alcance de la actividad propuesta por ISO
- c) La membresía propuesta para el CEN
- d) Una declaración clara del nivel de participación (P u O) en la actividad de ISO
- e) Un programa de trabajo o plan de negocios de la actividad de ISO
- f) Una asignación de recursos suficientes establecido con el fin de crear y operar el CEN.

3.4G3 A los efectos de la apertura y transparencia, el procedimiento para el establecimiento de un CEN debe estar a disposición del público (por ejemplo, a través de la página web del ONN, presentaciones, comunicaciones de los expertos dentro de la comunidad, etc.)

3.4G4 Se debe alentar a los miembros del CEN a desarrollar sus conocimientos sobre las

operaciones y procedimientos de normalización. Esto podría lograrse a través de paquetes de información introductorios, sesiones de formación y educación, programas de tutoría, herramientas informáticas, etc.

3.4G5 El proceso de desarrollo del consenso de los ONN y CEN debe estar abierto a todos los que están directa y materialmente afectados por la actividad de normalización en cuestión. Cualquier parte interesada puede contribuir a través de la consulta y comentarios públicos sin formar parte del CEN, si lo desea, pero es la responsabilidad del CEN desarrollar las posiciones de consenso nacional. Esto incluye la obligación de considerar los aportes recibidos de la consulta y comentarios públicos. No debe haber obstáculos financieros indebidos para la participación. Si se carga una cuota de participación, esta debe ser razonable y justa. Se recomienda una exención o reducción de cuotas. Cuando se conocen potenciales fuentes de financiamiento para los participantes (representados) de las partes interesadas, esta información deberá ponerse a disposición como sea apropiado.

3.5 Liderazgo de los comités espejo nacionales

Esta sección incluye principios y orientaciones para los ONN en la selección, cualificación y formación de los presidentes y secretarios de los CEN, para aquellos ONN que optan por utilizar un enfoque de CEN.

Principios

3.5P1 La elección del presidente y secretario de un nuevo CEN deber darse tan pronto como sea posible después de la creación del nuevo comité de ISO y se tome la decisión de establecer un nuevo CEN.

3.5P2 Una vez que se aprueba el establecimiento del CEN, se le puede asignar al ONN o a un grupo de gobierno de las partes interesadas la función de secretaría del CEN a un miembro del personal interno o subcontratar la función de secretaría a una organización externa. Cuando la función de secretaría del CEN es subcontratada, se debe firmar un acuerdo entre el ONN y la organización externa, y debe haber un monitoreo continuo por parte del ONN, para garantizar un buen rendimiento.

- 3.5P3** Los presidentes del CEN se seleccionan sobre la base de su capacidad de dirección, buena voluntad y disponibilidad de compromiso por toda la duración de un proyecto, conocimiento de la materia y comprensión de ISO. Siempre que sea posible, los presidentes deben ser seleccionados de entre los miembros del CEN.
- 3.5P4** Los secretarios del CEN se seleccionan sobre la base de su conocimiento de las reglas y procedimientos de ISO, la disponibilidad de recursos suficientes para gestionar el CEN y la voluntad de que se comprometan por toda la duración de un proyecto.
- 3.5P5** El presidente y el secretario del CEN tienen la responsabilidad primordial de actuar de manera neutral para facilitar la toma de decisiones del CEN y asegurar: que todas las partes interesadas en el CEN tengan acceso justo y equitativo a la información, que tienen la oportunidad de hacer aportes, y que se considera sus opiniones en el desarrollo de la posición nacional.

Orientaciones

Para ayudar en la consecución de estos principios, las siguientes orientaciones pueden ser útiles:

- 3.5G1** El proceso de selección para los presidentes y secretarios del CEN es una parte muy importante en el establecimiento de un efectivo CEN. Por esta razón, se deben tomar medidas para garantizar que la selección sea bien informada, por ejemplo, poniendo claramente el tema en la agenda de la primera reunión.
- 3.5G2** Los presidentes y secretarios del CEN son designados por el ONN, en algunos casos sobre la base de una nominación y proceso de aprobación en el CEN.
- 3.5G3** La efectiva capacidad de presidir es una de las habilidades más importantes para un presidente de CEN. Estas habilidades incluyen el manejo de los procesos de toma de decisiones del CEN, resolución de desacuerdos de forma efectiva, guiar el CEN a un consenso, y la gestión de reuniones y debates que cruzan las categorías y perspectivas de las partes interesadas. La capacitación para los presidentes de CEN debería centrarse, entre otras cosas, en la mejora de estas habilidades.
- 3.5G4** Un amplio conocimiento de las reglas y procedimientos de ISO son las habilidades más importantes para los secretarios de CEN. Esto incluye el conocimiento de las Directivas ISO/IEC, la capacidad de utilizar las herramientas informáticas necesaria y buenas habilidades de redacción. La capacitación para secretarios debe, centrarse, entre otras cosas, en la mejora de estas habilidades.
- 3.5G5** La formación para los presidentes y los secretarios se puede proporcionar a través de cualquier de los medios tales como manuales, seminarios, talleres, cursos de formación, y asesoramiento individual a petición. Esto también incluye garantizar que el CEN esté bien informado sobre las tareas que se espera de los presidentes y secretarios.
- 3.5G6** Puede ser útil para el ONN facilitar el intercambio de información entre los presidentes y secretarios entre todos los CEN del ONN, para promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas. Esto se puede hacer a través de seminarios y talleres a través de herramientas en línea.
- 3.5G7** Los ONN tienen la responsabilidad de garantizar que los presidentes y secretarios sean conscientes de sus funciones y responsabilidades tanto a nivel nacional e internacional.
- 3.5G8** Los ONN también deben asegurarse de actualizar periódicamente a los presidentes y secretarios sobre las novedades o cambios (por ejemplo, Directivas de ISO/IEC) que puedan afectar la labor del CEN.



Anexo A

Tarea 2 del PEG – Metodología de recolección de contribuciones y resumen de observaciones

Para recolectar los aportes para consideración y producción de la Sección 3 del presente documento, el Secretario General de ISO envió una carta a todos los miembros plenos de ISO, invitándolos a que presenten su opinión sobre una serie de preguntas a través de una herramienta de encuestas en línea. De los aproximadamente 100 miembros plenos de ISO que recibieron esta invitación, 41 respondieron. Esto fue considerado como una muy buena respuesta a la encuesta, y, en particular, cabe señalar que las respuestas mostraron una muy buena distribución de los países desarrollados y en desarrollo, así como de diversidad geográfica.

Los elementos numerados que se presentan a continuación representan las preguntas elaboradas a los organismos nacionales de ISO, y después de cada pregunta se encuentran el resumen de observaciones del PEG sobre las respuestas recibidas.

1) Inicio de un nuevo trabajo de ISO

- 1.1)** Cuando se embarca ISO en un nuevo campo de normalización, y en ausencia de un comité nacional pertinente, ¿cómo procede el ONN a evaluar el nivel de interés, y el apoyo a esta actividad de ISO en su país?

Resumen de observaciones:

Una serie de buenas prácticas fueron identificadas en las respuestas - casi todos realizan algún tipo de involucramiento de las partes interesadas para evaluar el nivel de interés en su país. Unos cuantos limitan sus consultas a una evaluación por parte del personal en sus respectivas organizaciones.

2) Establecimiento de comités espejo nacionales de ISO

- 2.1)** ¿Tienen un procedimiento interno para la creación de comités espejo nacionales para las actividades de ISO?

Resumen de observaciones:

Cuarenta de los 41 que respondieron tener dicho procedimiento.

- 2.2)** En caso afirmativo, indique los detalles del procedimiento.

Resumen de observaciones:

Pocos procedimientos fueron identificados en las respuestas. Algunos optaron por no entrar en detalles del procedimiento, pero informaron que se establece un comité, si es relevante. En varias de las respuestas, es evidente que el comité nacional no se considera si el organismo nacional no es abordado por un agente externo en lugar de un enfoque proactivo por el organismo nacional para identificarlo y crearlo. Algunos de los encuestados no tienen ninguno (o muchos) comités espejo nacionales.

- 2.3)** Indique si, y cómo, este procedimiento está a disposición del público.

Resumen de observaciones:

Aparentemente en la mayoría de los casos, los procedimientos se hacen públicos. Si el procedimiento no está disponible al público, todos los implicados en el desarrollo de la normalización parecen conocer los detalles.

3) Membresía del comité espejo

- 3.1)** ¿Cómo identifican a los grupos de partes interesadas y garantizan el equilibrio de la participación en sus comités espejo?
- 3.2)** ¿Cómo se determina que las partes interesadas estarán involucradas?

Resumen de observaciones:

La identificación de las partes interesadas es fundamental para el establecimiento de posiciones de consenso, pero hay pocos procedimientos específicos en torno a cómo hacer esta actividad y se presentaron algunos procedimientos con respecto al equilibrio de la participación en las respuestas a la pregunta 3.1.

Las respuestas a la pregunta 3.2 indican que también hay diferencias entre los encuestados sobre el tipo de partes interesadas que se contactan para participar.

3.3) ¿Sus procedimientos permiten a los nuevos miembros a unirse al comité espejo en cualquier momento?

Resumen de observaciones:

Cuarenta de las 41 respuestas indicaron que nuevas partes interesadas pueden unirse a sus comités espejo en cualquier momento.

3.4) Por favor, describa los recursos especiales o enfoques que apoyan la participación de las personas en los grupos de partes interesadas particulares en el comité espejo.

Resumen de observaciones:

Las respuestas sobre esta cuestión representan un amplio espectro de aportes. Algunos ONN respondieron que proporcionan un apoyo especial, ya sea en forma de capacitación y orientación de los delegados y expertos o en la forma de financiamiento para apoyar la participación en el comité espejo. Otros ONN indicaron que no proporcionan un apoyo especial.

3.5) ¿Cómo abordan la composición de los comités espejo en los casos en que existe un interés limitado, pero fuerte en su país en el resultado de una Norma Internacional?

Resumen de observaciones:

Un número de ONN respondió que no tienen procedimientos especiales para abordar esta cuestión. Otros indicaron que sería poco probable que se forme un comité espejo y poco probable que el ONN tome una participación activa en una actividad de ISO si el interés es tan limitado. Otros, indicaron que conducirían una mayor búsqueda para encontrar más interés en participar, o tratarían de continuar en la medida de lo posible con el escaso interés demostrado.

4) Tratamiento de diferentes temas técnicos de ISO en los comités espejo

4.1) ¿Enfocan la creación y la composición del comité espejo de forma diferente dependiendo del tema y el nivel de participación (P, O, etc.)?

Resumen de observaciones:

Catorce encuestados indicaron que ellos manejan la creación y composición de los comités espejo sobre la base del tema o nivel de participación, y 25 de los encuestados indicaron que no lo hacen.

4.2) En caso afirmativo, indique los detalles.

Resumen de observaciones:

Algunos respondieron que el proceso para el establecimiento de comités espejo es siempre el mismo, pero los miembros o grupos de partes interesadas pueden ser diferentes en función del tema. Algunos encuestados indicaron enfoques diferentes en relación a la membresía O (observador), y algunos indicaron que, en el caso de los miembros O, puede que no creen comités espejo en absoluto.

5) La toma de decisiones en los comités espejo

5.1) Por favor, describa la forma de tomar decisiones (por ejemplo, por consenso, por votación, los requisitos para tomar decisiones) en sus comités espejo.

Resumen de observaciones:

La mayoría de las respuestas indicaron que las decisiones se adoptan de acuerdo con el principio de consenso, mientras que algunos comités espejo de ONN cuentan con procedimientos de votación que se ejecutan cuando el consenso esté en duda.

5.2) Por favor, describa lo que sucede dentro de sus comités espejo cuando no se puede llegar a un acuerdo en una decisión.

Resumen de observaciones:

Una variedad de respuestas fueron proporcionadas, incluyendo la abstención cuando el consenso no se alcanza, se establece un procedimiento de votación si no se alcanza el consenso o no está claro, y en algunos casos, se refiere la decisión final sobre la posición del ONN a un miembro del personal de la alta dirección del ONN.

5.3) Por favor, describa cualquier mecanismo establecido para las apelaciones de las decisiones adoptadas por los comités espejo.

Resumen de observaciones:

La mayoría de las respuestas de los ONN indicaron que sus procedimientos para sus comités espejo nacionales contienen disposiciones para el manejo de apelaciones. Otros indicaron que no tienen ningún procedimiento de este tipo, pero que el comité espejo nacional sigue examinando el tema hasta que se resuelva. Casi todas las respuestas indican que las apelaciones son referidas al grupo principal del organismo que tomó la acción que se apela. Esto se puede extender hasta los órganos de gobierno del ONN. Uno de los entrevistados indicó que maneja las apelaciones como si fueran quejas de cliente bajo un sistema de gestión de calidad ISO 9001.

6) Participación en reuniones de desarrollo de normas ISO

6.1) Por favor, describa cómo seleccionan y aprueban a los miembros de su delegación nacional para las reuniones de TC, PC y SC de ISO, y sus expertos nacionales para los WG de ISO.

Resumen de observaciones:

En casi todas las respuestas, el comité espejo nacional decide sobre los miembros de la delegación nacional o los expertos del ONN, que asisten a reuniones de ISO.

6.2) Por favor, describa cómo se preparan los miembros de su delegación nacional para las reuniones de TC, PC, SC de ISO.

6.3) Por favor, describa cómo preparan a sus expertos nacionales para las reuniones de WG de ISO.

Resumen de observaciones:

En respuesta a las preguntas 6.2 y 6.3, la mayoría de los ONN indicaron que proporcionan toda la documentación pertinente del comité o del WG de ISO a los delegados y/o expertos para celebrar reuniones nacionales antes de las reuniones de ISO para discutir los temas y determinar las posiciones y comentarios que se llevarán a la reunión. Algunos ONN también ofrecen programas de formación especializada y sesiones de orientación para la preparación de los delegados y expertos.

6.4) Por favor, describa los recursos especiales o enfoques que apoyan la participación de las personas en los grupos particulares de partes interesadas en las reuniones del comité internacional.

Resumen de observaciones:

En general, las respuestas a esta pregunta fueron similares a las respuestas dadas a la pregunta 3.4 mencionada más arriba.

7) El liderazgo del comité espejo

7.1) Por favor, describa cualquier procedimiento que tenga para la selección y nombramiento de los presidentes y secretarios de los comités espejo.

Resumen de observaciones:

En general, la mayoría de las respuestas indicaron que los presidentes de los comités espejo son seleccionados por los miembros del comité espejo sobre la base de consideraciones tales como: habilidades de liderazgo, la creación de consenso, la capacidad y los conocimientos expertos de la materia del comité de ISO. En general, se asignan las funciones de secretarios de los comités espejo por la dirección de los ONN, o a la gestión de una organización externa que administre el comité espejo en nombre del ONN.

7.2) Por favor, describa los procedimientos que tienen para las calificaciones y responsabilidades de los presidentes y secretarios de los comités espejo.

Resumen de observaciones:

Muchos encuestados indicaron que sus procedimientos de comité espejo contienen detalles sobre los requisitos y responsabilidades de los presidentes y secretarios de los comités espejo.

7.3) Por favor, describa los programas o actividades que tienen para la formación o preparación del liderazgo del comité espejo.

Resumen de observaciones:

Varios de los encuestados indicaron que ofrecen sesiones de orientación y cursos especializados de capacitación para los líderes de los comités espejo. Algunos ONN también organizan periódicamente conferencias de presidentes y secretarios de los comités espejo que ofrecen buenas oportunidades para discutir en grupo temas de interés común y compartir las buenas prácticas.

